

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Historia y Ciencias de la Música de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501805
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia y Ciencias de la Música
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

El autoinforme no aporta de forma detallada la información requerida para poder valorar la "el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada".

La información incluida en el apartado dedicado al desarrollo del programa formativo es insuficiente, ya que no hay

datos sobre los siguientes apartados:

- (a) Sobre el número de alumnos matriculados y el correspondiente cumplimiento de la memoria verificada en este sentido y las variaciones respecto a los previstos.
- (b) Los cambios en la modalidad de enseñanza. (c) La estructuras de las guías docentes, comprobando si incluyen competencias, contenidos, metodología de enseñanzas, actividades previstas, cronograma de la asignatura, sistemas de evaluación, etc.

Se han realizado durante el curso académico 2013-14 tres reuniones de coordinación, convocadas por el equipo decanal y con la participación de los responsables de los títulos. Se han abordado cuestiones significativas para el desarrollo y la aplicación de mejoras al Grado. Se ha trabajado sobre diversos asuntos relativos al desarrollo del programa formativo, en particular la implantación y gestión de la asignatura 'Trabajo Fin de Grado', la preparación del Informe Anual de la Titulación y la actualización de la información y documentación que debe incorporarse al Registro de Universidades, Centros y Titulaciones (RUCT) de cada uno de los títulos que se imparten en el centro. Han sido también el foro para debatir sobre los procesos de modificación de aquellas titulaciones en las que, después de una primera fase de implantación, se considera importante la incorporación de algunos cambios en el diseño, organización y desarrollo de sus programas formativos. Pero los contenidos relevantes que afectan al título no se aportan.

Se recomienda con especial atención:

Se particularicen aspectos y datos sobre el desarrollo de la titulación entrando en detalles y pormenores tanto en debilidades y problemas como en buenas prácticas.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

El sistema interno de Garantía de Calidad se ha implementado según lo previsto, con la celebración de dos reuniones anuales, lo que permite facilitar el seguimiento y desarrollo del título de forma adecuada. Se recomienda incrementar el número de reuniones a un mínimo de tres, dos semestrales y una reunión anual.

Los indicadores contemplados son suficientes y adecuados, ya que han sido abordados todos los parámetros de estudio para valorar el desarrollo y evolución del Grado.

Sin embargo, no se facilitan la información necesarias sobre los acuerdos y decisiones estratégicas adoptadas por la comisión interna de calidad del centro, no hay información sobre las actas o informes emanados de la misma. No hay acceso público a los informes o acuerdos adoptados por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. No hay información sobre cambios introducidos en la Comisión o acuerdos significativos adoptados con el objetivo de mejorar el correcto desarrollo del título.

Tampoco se facilitan datos sobre la utilización de un gestor documental o plataforma interna de gestión, recopilación y análisis de la información obtenida para la elaboración de los correspondientes indicadores de análisis de la valoración del desarrollo del título.

Se recomienda con especial atención:

1. Establecer un calendario de reuniones de la comisión de garantía de calidad con explicitud del orden del día y de los acuerdos adoptados.
2. Visibilizar y difundir los datos de calidad que correspondan al título. Necesidad de un gestor y una plataforma que les dé soporte.
3. Particularizar todos los aspectos de calidad que alcancen al grado de hª y ciencias de la música.

3. Profesorado

Insuficiente

El autoinforme aporta datos cuantitativos reducidos sobre el PDI, número de PDI, porcentajes de PDI a dedicación completa. Pero no hay información sobre los mecanismos de coordinación docente, sobre las sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado - promoción del profesorado e incremento de la categoría del mismo-. Tampoco hay información sobre la experiencia docente e investigadora del profesorado (quinquenios, sexenios, proyectos de investigación y otros datos relevantes similares). Tampoco se proporcionan datos sobre la dirección del TFG.

Por otra parte, faltan datos sobre el correcto desarrollo de las enseñanzas, sobre los mecanismos de coordinación docente, sobre la especialización del profesorado. No se definen perfiles del profesorado de prácticas que puedan orientar la formación académica y profesional de los estudiantes.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Proporcionar datos sobre las líneas de especialización de profesorado, con objeto de valorar su acomodación a la formación académica de los estudiantes y a su orientación profesional.
2. Definir perfiles en el profesorado de prácticas, sobre todo para cubrir los diferentes itinerarios de formación de los estudiantes.
3. Establecer mecanismos de coordinación vertical y horizontal entre profesores de una materia y profesores de un módulo, y con miras a que el panorama de formación de los estudiantes se halle equilibrado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

La información aportada en el autoinforme es insuficiente para poder realizar un análisis de las infraestructuras. No hay descripción detallada de las mismas: para poder valorar la adecuación de los recursos humanos se necesita conocer el volumen de recursos humanos disponibles. Tampoco hay información sobre los materiales utilizados para el correcto desarrollo de la docencia. Ni tampoco datos sobre el tamaño de los grupos, los desdoblamientos, tamaño de las aulas, situación de las aulas, infraestructuras en las aulas (con especial referencia a ordenador, pantalla, pizarra electrónica, recursos de docencia virtual), laboratorios específicos, bibliotecas del centro o departamentales. Sin tales datos no es posible evaluar la adecuación en el desarrollo de la docencia. Ni tampoco un "análisis de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante".

Se recomienda con especial atención:

1. Constatar las infraestructuras disponibles, ponderar con el número de estudiantes y derivar las necesidades (y las fortalezas).
2. Describir los servicios y los recursos (materiales y humanos), ponderarlos con el número de estudiantes y comprobar las debilidades (y las fortalezas).
3. Definir a través de los itinerarios de formación los frentes académicos y profesionales consecuencia del aprendizaje, y sobre ello dar relieve a las necesidades en infraestructuras y en recursos y servicios.

5. Indicadores

Mejorable

Id. ministerio:2501805

El autoinforme incluye los principales indicadores establecidos en el SGCT. Dichos indicadores son descritos de forma exhaustiva y detallada, de modo que se muestran con claridad las evoluciones positivas de algunos indicadores y las debilidades de otros. Conviene resaltar el notable esfuerzo realizado, que ha supuesto incrementar de forma considerable la tasa de rendimiento, que ha pasado del 57'62% en el curso académico 2010-11 al 79'68 % en el curso académico 2013-14. Con ello se ha llegado a una tasa de rendimiento en torno al 80 %. No obstante, es necesario contemplar en perspectiva evolutiva y en contexto global los resultados de todos los indicadores, de ello derivan las acciones de mejora en casos con problemas y también las buenas prácticas en casos de eficiencia notable.

Se recomienda:

1. Diseñar propuestas de mejora con miras a igualar la tasa de rendimiento con la tasa de éxito.
2. Se debe analizar con más detalle la tasa de abandono del 24'24 % e promover medidas para mejorar dicha tasa.
3. Analizar e interpretar minuciosamente todos los resultados de los indicadores, para sobre ellos edificar las propuestas de mejora.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

El informe de verificación emitido de fecha 22/06/2010 no presenta recomendaciones

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No hay ningún informe de modificación.

El autoinforme refleja que los informes de seguimiento correspondientes no han sido recibidos en el centro.

Se prestará especial atención al tratamiento que da la universidad a las recomendaciones contenidas en los sucesivos informes de seguimiento enviados por la DEVA, en los posteriores autoinformes de seguimiento o en el correspondiente autoinforme de renovación de la acreditación.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Las áreas de mejora previstas se ajustan a las necesidades de mejora evolutiva del Grado en su adecuada implantación y tienen por objetivo lograr beneficios cuantitativos (mejores índices en los indicadores) y cualitativos. En cualquier caso, se hace imprescindible definir con precisión cada propuesta de mejora, razón por la que se hacen las siguientes recomendaciones:

1. Caracterizar cada acción de mejora como consecuencia de una debilidad detectada. Definir los cometidos de la acción.
2. Establecer un calendario para lograr los objetivos, pautando hitos parciales que garanticen la eficiencia final.
3. Establecer prelación entre las acciones de mejora, priorizando las más urgentes.
4. Destacar los resultados de acciones de mejora exitosas, convirtiendo las buenas prácticas en moldes que puedan aplicarse en otros casos.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El autoinforme no aporta de forma detallada toda la información requerida para poder valorar la "el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada". En general, los datos que se aducen no son suficientes para la estimación prevista. Se recomienda prestar atención a aspectos y datos sobre el desarrollo de la titulación en todas sus dimensiones, entrando en detalles y pormenores tanto en debilidades y problemas como en buenas prácticas.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades